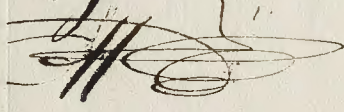


No pudiendo absolutamente conti-
 nuar en el cargo de Pror Sindico de es-
 ta villa, por impedirme las
 obligaciones y padeceros, y teniendo hecha
 presente al Sr Jefe Superior Político de la
 Provincia que no dudo se verbia ad-
 vido a V.S. afin de que
 se me concederame desde este dia
 la licencia non cavidad en cualquier
 parte que mi firma no apareca,
 para que esta tanto dicho Sr Jefe
 me librasse de otras cosas, librandonme
 de cumplir con el acuerdo que re-
 gulara en este particular. Dios
 S. m. d. a. Caravaca
 15 de Mayo de 1817

Nro Sr


El Presidente del Ayuntamiento de esta villa